

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 63819/22/2022, El o la (los) C. REYNALDO GARCIA DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CARRETERA IXTAPAN DE LA SAL – COATEPEC HARINAS, DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 16.79 METROS CON ARTURO DIAZ GOMEZ, Al Sur: 16.89 METROS CON JAVIER GARCIA FLORES, Al Oriente: 9.01 METROS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, Al Poniente: 9.00 METROS CON PLAZA MACLOVIA. Superficie Aproximada de: 161.42 M² (CIENTO SESENTA Y UN METROS PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de JUNIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 64892/04/2023, El o la (los) C. ALDO MARTINEZ CORONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ATOTONILCO CAMINO A CRISTO REY, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 33.97 MTS. COLINDA CON JUANA ADRIANA RAMOS FLORES, Al Sur: 28.46 MTS. COLINDA CON REY DAVID MARTINEZ CORONA, Al Oriente: 17.00 MTS. COLINDA SOCORRO SERRANO GUADARRAMA, Al Poniente: 17.00 MTS. COLINDA CON CAMINO A CRISTO REY. Superficie Aproximada de: 522 MTS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 66344/20/2023, El o la (los) C. FABIOLA DÍAZ LARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUÁREZ, EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE EN DOS LÍNEAS: 10.31 METROS Y COLINDA CON NARMY JAZMÍN DÍAZ TRUJILLO, 14.99 METROS Y COLINDA CON MARÍA FERNANDA DÍAZ TRUJILLO, Al Sur: MIDE: 27.44 METROS Y COLINDA CON CRISPÍN SALVADOR RAMÍREZ BERNAL, Al Oriente: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ. Superficie Aproximada de: 188.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 66348/22/2023, El o la (los) C. MARÍA FERNANDA DÍAZ TRUJILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE: 14.55 METROS Y COLINDA CON JUDITH ESPINOSA EMBRIS, Al Sur: MIDE: 14.99 METROS Y COLINDA CON FABIOLA DÍAZ LARA, Al Oriente: MIDE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ, Al Poniente: MIDE: 15.00 METROS Y COLINDA CON NARMI JAZMÍN DÍAZ TRUJILLO. Superficie Aproximada de: 218.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 66702/27/2023, El o la (los) C. JUDITH ESPINOSA EMBRIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUAREZ EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE EN TRES LÍNEAS: 7.11 METROS Y COLINDA CON FIDEL APARICIO "N", 12.85

METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ, 13.27 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: MIDE EN DOS LÍNEAS: 14.59 METROS Y COLINDA CON NARMI JAZMÍN DÍAZ TRUJILLO, 14.55 METROS Y COLINDA CON MARÍA FERNANDA DÍAZ TRUJILLO, Al Oriente: MIDE: 14.47 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ, Al Poniente: MIDE: 6.80 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ. Superficie Aproximada de: 281.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 65582/13/2023, El o la (los) C. YUNUEN ARACELI GARCIA GUEVARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO CAMINO A PUEBLO VIEJO S/N, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: EN CINCO LÍNEAS 9.99 MTS. 9.84 MTS. 24.65 MTS. 7.10 MTS. Y 5.03 MTS. CON CAMINO A PUEBLO VIEJO, Oriente: 17.87 MTS. CON HUGO ALBERTO GARCÍA GUEVARA, Sur: EN DOS LÍNEAS 8.38 MTS. Y 18.21 MTS. CON SOLEDAD QUEVEDO URBINA, Suroeste: EN CUATRO LÍNEAS 10.27 MTS. 5.25 MTS. 10.17 MTS. Y 4.20 MTS. CON SOLEDAD QUEVEDO URBINA, Poniente: 20.17 MTS. CON CALLE ALFREDO DEL MAZO. Superficie Aproximada de: 988.09 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de JUNIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 65604/15/2023, El o la (los) C. CELIA HERMELINDA GARCIA GUEVARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO CAMINO A PUEBLO VIEJO S/N, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 36.83 MTS. CON ELOY MORALES, Sur: EN DOS LÍNEAS 15.23 MTS. 13.60 MTS. CON CAMINO A PUEBLO VIEJO, Oriente: 21.35 MTS. CON LILIA ANA GARCÍA GUEVARA, Poniente: EN DOS LÍNEAS 8.97 MTS. 3.20 MTS. CON CAMINO A PUEBLO VIEJO. Superficie Aproximada de: 349.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de JUNIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 65686/17/2023, El o la (los) C. SARA JIMÉNEZ SALDAÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO "BARRIO DE SANTA ANA", PERTENECIENTE AL BARRIO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Oriente: 25.50 MTS. COLINDA CON CALLE LOS SABINOS, Al Poniente: 24.96 MTS. COLINDA EN DOS LÍNEAS QUEBRADAS LA PRIMERA DE 9.86 METROS Y LA SEGUNDA DE 13.60 METROS CON PEDRO JIMÉNEZ SALDAÑA; Y LA TERCERA DE 1.52 METROS CON MARIO JIMÉNEZ SALDAÑA, Al Norte: 8.40 MTS. COLINDA CON AVENIDA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, Al Sur: 7.00 MTS. COLINDA CON MARIO JIMÉNEZ SALDAÑA. Superficie Aproximada de: 185.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 13172/29/2022, El o la (los) C. MARÍA ISABEL TORRES HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ACATITLAN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. (DIEZ METROS CON CERO CENTÍMETROS) COLINDANDO CON CAMINO, Al Sur: 10.00 MTS. (DIEZ METROS CON CERO CENTÍMETROS) COLINDANDO CON CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS, Al Oriente 17.40 MTS. (DIECISIETE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS) COLINDANDO CON EL SR. ALEJANDRO PÉREZ COLÍN, Al Poniente: 20.50 MTS. (VEINTE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) COLINDANDO CON EL SR. VÍCTOR ALPIZAR ÁLVAREZ. Con Superficie de: 190.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 26 de JUNIO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
670.- 9, 14 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,851**, Volumen **277**, de fecha 28 de julio del año 2023, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO CEDEÑO MORALES**, que formalizaron la señora **REMEDIOS RODRIGUEZ ESCAMILLA** también conocida como **REMEDIOS RODRIGUEZ** y señores **RAFAEL, MARIA ELENA, JULIETA, LAURA DOMINGA** y **ROCIO BEATRIZ** de apellidos **CEDEÑO RODRIGUEZ**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 28 de Julio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA. RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

611.- 7 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el HAGO SABER:

Por **Escritura** número **12,032** (doce mil treinta y dos) del **volumen 268** (doscientos sesenta y ocho) de fecha **treinta y uno de julio** del **dos mil veintitrés**, otorgada ante mí, se radico la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BLANCA ESTHER BENVHUEA RANGEL**, que solicitaron los señores **MACARIO MORALES RODRÍGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y **MARIANA MORALES BENVHUEA, MACARIO DANIEL MORALES BENVHUEA** y **JESÚS MORALES BENVHUEA**, en su carácter de hijos y como presuntos herederos, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 06 de agosto de 2023.

DR. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

613.- 7 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **5,853** volumen **204**, de fecha 17 de enero de 2023, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE CRUZ GONZALEZ** que otorgaron los señores **LEONOR SALAZAR RODRIGUEZ**, en su carácter de cónyuge sepérstite, **DIANA GUADALUPE CRUZ SALAZAR** y **JORGE CRUZ SALAZAR** en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 27 de julio de 2023.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

210-A1.- 7 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6,407**, volumen **228**, de fecha trece de julio de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MICAELA CAMACHO JUÁREZ**, mediante el cual comparecieron por su propio derecho los señores **BEATRIZ, ALFONSO, MERCEDES, VÍCTOR MANUEL y OLIVIA**, todos de apellidos **RAMIREZ CAMACHO**, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 13 de julio de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

213-A1.- 7 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,365 del volumen número 2015 de fecha 20 de julio del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **ELVIA PACHECO MENDIOLA**, que otorgaron los señores **LIZETT SILVA PACHECO** y **GABRIEL SILVA PACHECO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y ambos en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

215-A1.- 7 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,309 del volumen número 2019 de fecha 07 de julio del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANSELMO CIGARROA CISNEROS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE ANSELMO CIGARROA)**, que otorgó la señora **MERCEDES SARABIA REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ LUIS CIGARROA SARABIA** y **GEORGINA CIGARROA SARABIA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y además todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el

fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 17 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

216-A1.-7 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,331 del volumen número 2011 de fecha 13 de julio del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL SALAZAR LEYVA, que otorgó la señora MARÍA DE JESÚS LOZA GUZMÁN, en su carácter de cónyuge supérstite, de las señoras KARINA LIZBETH SALAZAR LOZA y JESSICA SALAZAR LOZA y de la señorita ALESSANDRA SALAZAR SÁNCHEZ, en su calidad de descendientes en primer grado y en segundo grado en línea recta del de cujus, respectivamente, y además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de julio de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

217-A1.-7 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Interino de la notaría número ochenta y cinco del Estado de México, con Residencia en Huixquilucan, actuando como suplente y en el protocolo del licenciado ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 52,103, de fecha diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CRISTINA GONZALEZ ORTEGA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR LOS NOMBRES DE CRISTINA GONZALEZ DE GIL, CRISTINA GONZALEZ).

La sucesión mixta intestamentaria y testamentaria a bienes del señor PABLO GIL TAPIA, como único heredero, en la sucesión testamentaria a bienes de su esposa la señora CRISTINA GONZALEZ ORTEGA (quien también acostumbro usar los nombres de CRISTINA GONZALEZ DE GIL y CRISTINA GONZALEZ), ACEPTA LA HERENCIA dejada a su favor por el fallecimiento de su esposa la señora CRISTINA GONZALEZ ORTEGA (quien también acostumbro usar los nombres de CRISTINA GONZALEZ DE GIL y CRISTINA GONZALEZ), quien la recibe a través de sus herederos los señores MARTIN VICENTE GIL GONZALEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARTIN VICENTE GIL GONZALES), IGNACIO GIL GONZALEZ, EPIFANIA GIL GONZALEZ, MARTHA ALICIA GIL GONZALEZ, CECILIA GIL GONZALEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CECILIA GIL), Y TEODORO GIL GONZALEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE TEODORO GIL), estos dos últimos representados por el señor MARTIN VICENTE GIL GONZALEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARTÍN VICENTE GIL GONZALES), y con la comparecencia del albacea de dicha sucesión el licenciado JORGE HERNANDEZ MARTINEZ, manifestando todos su conformidad para llevar a cabo la sucesión testamentaria ante notario público y reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión.

El señor MARTIN VICENTE GIL GONZALEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARTIN VICENTE GIL GONZALES), con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulara el inventario de los bienes correspondientes”.

Huixquilucan, Estado de México a 20 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
Notario Interino Número 85 del Estado de México, con Residencia en Huixquilucan,
actuando como suplente y en el protocolo del
LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER,
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,
con residencia en Huixquilucan.

634.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 20,792, de fecha 2 de mayo de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Pilar Romero Álvarez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, las señoritas **Jazmín Esmeralda Rufino Romero** y **Violeta Pilar Rufino Romero**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de julio de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

648.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veinte mil novecientos cincuenta y siete, de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Joaquín Muñoz Sánchez**; que otorgó en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Estela Ramos Moya**, como cónyuge supérstite, los señores **Oswaldo Severiano**, **Jeannette Paola** y **Patricia Estela**, todos de apellidos **Muñoz Ramos**, como descendientes, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de julio de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

649.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veinte mil novecientos treinta y ocho, de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Rene Gabriel Soriano Pastrana**; que otorgó en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presunta heredera, la señora **Eloísa Delgado Pastrana**, como ascendiente directa, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de este con las copias certificadas de

las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 7 de julio de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

650.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veinte mil novecientos doce, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **German Santos de la Peña**; que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Manuel Antonio Santos Jiménez, Erika Margarita Santos Jiménez, y María Teresa Santos Jiménez**, esta última por su propio derecho y en representación del primero y segundo, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de julio de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

651.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO, Volumen TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, de fecha TRECE de JULIO del año DOS MIL VEINTITRES, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes de la finada Señora **LINA PETRA RUIZ SANCHEZ**, que otorgan los señores **FELIPA, LUZ, REYNA, ABUNDIO, FIDEL Y EUSEBIO**, todos de apellidos **RUIZ SANCHEZ**, en su carácter de herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que hay lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

656.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 79,050 de fecha 14 de Julio del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA CASTILLO (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE MARGARITA CASTILLO ROMERO), de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por el señor ABRAHAM ÁLVAREZ LÓPEZ, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro

Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

657.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "35,129", del Volumen 593 de fecha 09 de Junio del año 2023, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA RENDON MARES (TAMBIEN CONOCIDA COMO ESPERANZA RENDON DE MANCILLA)**, que formaliza **como presunta heredera**; La señora **RUTH MANCILLA RENDON**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus; - En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

663.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "35,128", del Volumen 593 de fecha 09 de Junio del año 2023, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VALENTE MANCILLA HERNÁNDEZ**, que formaliza **como presunta heredera**; La señora **RUTH MANCILLA RENDON**, en su carácter de descendiente directo del de cujus; - En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

665.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "35,397", del Volumen 596 de fecha 25 de Julio del año 2023, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERMINIO HERRERA LIZARES**, que formalizan **como presuntos herederos**; Los señores **MARIA RAMIREZ URRUTIA**, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos **GUADALUPE HERRERA RAMIREZ** y **LUIS HUMBERTO HERRERA RAMIREZ** en su carácter de hijos legítimos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

666.- 8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16587** de fecha **DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **DULCE MARÍA TERESA, GUADALUPE y JORGE ENRIQUE** todos de apellidos **RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS** del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 03 de Agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

223-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16586** de fecha **DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA TERESA GUTIÉRREZ NORIEGA**, a solicitud de los señores **DULCE MARÍA TERESA, GUADALUPE y JORGE ENRIQUE** todos de apellidos **RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS** de la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 03 de Agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

224-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **77,201** del volumen **1,971** ordinario, otorgada ante mi fe el día **21** de **julio** del año **2023**, se contiene LA **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALEJANDRO PERDOMO CAMACHO**, que promueve la señora **ROSA MARÍA ERIKA ZAVALA CABALLERO** y las señoritas **MILDRED XANAT PERDOMO CABALLERO y ERIKA LINETTE PERDOMO CABALLERO**, en su carácter de descendientes directos; teniéndose por demostrado el fallecimiento y entroncamiento familiar con el autor de la sucesión, por lo que se giraran atentos oficios al C. Director del Archivo General de Notarias del Estado de México, C. Director del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México, y al C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, a fin de que se informe si en esas oficinas existe disposición Testamentaria otorgada por el de cujus, y una vez recibidos se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **21 DE JULIO DEL AÑO 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

225-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **104,088** de fecha 21 de julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMMA ESCARCEGA AVILA**, a solicitud del señor **RAMÓN URIBE FUENTES**, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor **ISRAEL URIBE ESCARCEGA**, en su carácter de presunto heredero, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar del cónyuge supérstite y en línea recta en primer grado del señor **ISRAEL URIBE ESCARCEGA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de julio de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

227-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **104,065** de fecha 19 de julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HECTOR ALEJANDRO BERROSPE SÁNCHEZ**, a solicitud de la señora **ANGELICA GUADALUPE NEGRETE SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ANGELICA ALEJANDRA**, **ANGELA ALESSANDRA** y **HECTOR ANTONIO**, los tres de apellidos **BERROSPE NEGRETE**, en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de la cónyuge supérstite y en línea recta en primer grado de los señores **ANGELICA ALEJANDRA**, **ANGELA ALESSANDRA** y **HECTOR ANTONIO**, los tres de apellidos **BERROSPE NEGRETE**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 20 de julio de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

228-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,977, de fecha 10 de julio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ERIC MAURICIO CEJA OLIVEROS**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el documento que acredita el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita **MARIA CRISTINA AMANECER CEJA AGUILERA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días hábiles obligatoriamente.

229-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **103,965** de fecha 7 de julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **MANUEL COLIN HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoritas **KAREN DANIELA** y **MAGDA REBECA**, ambas de apellidos **COLIN ÁLVAREZ**, en su carácter de presuntas herederas, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar del cónyuge supérstite y en línea recta en primer grado de las señoritas **KAREN DANIELA** y **MAGDA REBECA**, ambas de apellidos **COLIN ÁLVAREZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 7 de julio de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

230-A1.-8 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 72,691, volumen 2,191, de fecha 10 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **HELMER JUAN CELIS DÍAZ** y **JORGE EDGAR CELIS DÍAZ**, en su doble carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ALICIA DÍAZ COLÍN**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de agosto de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

877.- 17 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 31 DE JULIO DE 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,917 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE)**, de fecha **27** (veintisiete) de **JULIO** de **2023** (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA GARCIA GARCIA**, a solicitud del señor **JESUS EDUARDO GARCIA SERRANO**, quien fue reconocido como Único y Universal Heredero, así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

879.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 26 DE JUNIO DE 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,842 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)**, de fecha **22** (veintidós) de **JUNIO** de **2023** (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELIZABETH SALGADO LOPEZ**, a solicitud de los señores **HECTOR IVAN, OLIVER EDUARDO y ERIK DANIEL** todos de apellidos **OSORIO SALGADO y EDUARDO PORFIRIO OSORIO ANAYA**, quienes fueron reconocidos como Únicos y Universales Herederos así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

880.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadie@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,826 CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS, del Volumen Ordinario número 1,067 MIL SESENTA Y SIETE, de fecha 16 de Junio de 2023, que contiene la Apertura de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **JOSEFINA AGUILA QUIROZ**; señalando las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

892.- 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO ESCRITURA NÚMERO 5781 CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO, VOLUMEN

ORDINARIO NÚMERO 123 CIENTO VEINTITRÉS, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **OLIVA MARILES CONDE**, A SOLICITUD DE JUAN CORONA JIMÉNEZ, NOE CORONA MARILES, ALICIA CORONA MARILES, ESTHER CORONA MARILES Y JUAN CORONA MARILES, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

893.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 4,897 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO VARELA REVELES, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PATRICIA ORTÍZ NIÑO Y ÓSCAR VARELA ORTÍZ, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 07 de agosto de 2023.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

324-A1.- 17 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 8 de agosto de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9844**, volumen **84** de fecha **7 de agosto de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Rodolfo Moreno Peralta**, a solicitud de la señora **María del Rocío Piña Arrieta González Rubio**, en su carácter de heredera, quien comparece también como **Albacea** de la Sucesión, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior, para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LORENA GÁRATE MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 189
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

325-A1.-17 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **73,975** de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, se radicó ante mí la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VENTURA MENA MORALES**, a solicitud de los

señores **ARELI MENA TLAPANCO, ABIMAEI MENA TLAPANCO, ERICA RUTH MENA TLAPANCO y NOEMI MENA TLAPANCO**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS**.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 26 de julio del 2023.

326-A1.- 17 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

24,761

Por escritura 24,761 de fecha 09 de agosto de 2023, otorgada ante el suscrito, la señora **MARÍA EVANGELINA SOSA BRIBIESCA**, radicó la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA EUGENIA IRMA SOSA BRIBIESCA**, manifestó su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de Única Heredera.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

327-A1.- 17 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12955**, del Volumen **341**, de fecha **13 de junio de 2023**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el repudio de los señores **David Forsman Chávez, Thaina Bettina Forsman Chávez, Yul Forsman Olguín, Emil Forsman Olguín y Fraia Pérez Rayón Forsman** respecto de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Maritza Forsman Chávez** y quedó iniciada la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a solicitud de la señora **Sairi Forsman Chávez** como única heredera de la de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **14 de junio de 2023**.

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.
Notario Público número 112, del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

328-A1.- 17 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12947**, del Volumen **341**, de fecha **27 de mayo de 2023**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **Carlos Díaz López**, a solicitud de los señores **Verónica Eugenia Díaz Troncoso, Carlos Sebastián Díaz Troncoso, Carlos Adrián Díaz Ruíz y Daniela Alejandra Díaz Ruíz**, la primera en su carácter de Albacea y todos como presuntos herederos del de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **27 de mayo de 2023**.

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.
Notario Público número 112, del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

329-A1.- 17 y 28 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS
EXPEDIENTE: 779/2022.
POBLADO: SAN LUCAS XOLOC.
MUNICIPIO: TECAMAC.
ESTADO: MÉXICO.

EDICTO

**C. ALFONSO LUNA CASTILLO.
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO SAN LUCAS XOLOC, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECAMAC Y EN LOS ESTADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE PREESCRIPCIÓN POSITIVA DE LOS DERECHOS DE LA PARCELA 642 Z-1 P3/3 DEL CITADO POBLADO Y MUNICIPIO, EN CONTRA DE LA C. SUSANA JIMENEZ TORRES, TRAMITADO POR EL C. **ALBERTO MELENDEZ RAMIREZ**, DEL POBLADO DE SAN LUCAS XOLOC, MUNICIPIO TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ARRIAGA.- ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS.-RÚBRICA.

554.- 3 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de junio de 2023.

Que en fecha 19 de junio de 2023, **La C. CONCEPCIÓN MACHORRO PINEDA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 61, Volumen 204, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 12 manzana 113 Sección Loma Suave, de Ciudad Satélite, ubicado **en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México**; - - - con superficie: 144 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL PONIENTE** en 09.00 metros con Circuito 30 Cronistas; - - - **AL ORIENTE** en 09.00 metros con lote 05; - - - **AL NORTE** en 19.00 metros con lote 13; - - - **AL SUR** en 16.00 metros, con lote 11. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

697.- 9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MARINO ORTIZ MARTINEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003194**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 602, VOLUMEN 475, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2001, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 12,066 DEL VOLUMEN 276 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA TERESA LIPA MORA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 6 DE LA MANZANA II (DOS ROMANO), DENOMINADO "BRECHA", DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL "LA LOMA" UBICADO EN BOULEVARD LA LOMA NÚMERO OFICIAL 71, DEL PUEBLO DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO---B) DIVISION PARCIAL DE GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE SE VIENEN A CONSIGNAR; DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES INGENIEROS CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE Y JOSE MANUEL MORALES FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A. DE C.V., Y COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS, LOS SEÑORES DOCTOR ABRAHAM FRANKLIN SILVERTEIN, INGENIERO JOSE MANUEL MORALES FLORES, INGENIERO CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE Y CREDITO INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; POR SI Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO DE MÉXICO, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), REPRESENTADO POR SU APODERADO EL SEÑOR C.P. GERARDO SIERRA BASURTO; ASISMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 56.625 M2; COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORTE: EN 2.915 M CON AREA DE USO COMUN, ANDADOR; AL ESTE: EN 8.90 M CON LOTE 05 MANZANA II (CONDOMINIO BRECHA); AL SUR: EN 2.915 M CON PATIO DE SERVICIO (AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO); AL OESTE: EN 8.90 M CON LA CASA NÚMERO 2; PLANTA ALTA: AL NORTE: EN 0.30 M CON LA CASA NÚMERO 2 Y EN 2.915 M CON VACIO A AREA DE USO COMUN, ANDADOR; AL ESTE: EN 9.50 M CON VACIO AL LOTE 5 MANZANA II (CONDOMINIO BRECHA); AL SUR: EN 0.60 M CON LA CASA NÚMERO 2 Y EN 2.615 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO (AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO); AL OESTE: EN 6.60 M, 1.42 M Y 1.48 M CON LA CASA NÚMERO 2; ABAJO: CON CIMENTACIÓN; ARRIBA: CON AZOTEA. EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

696.- 9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GUILLERMO PORRAS GARCIA, APODERADO DE BANCO AUTOFIN MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de las Partida 191, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 566/2023.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE “ERE”, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAZ 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22 EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACIÓN ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE; UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO “INDECO SANTA CLARA”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 33, MANZANA 20, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 34.
AL SUR: 18.00 M CON LOTE 32.
AL ORIENTE: 7.00 M CON RUFINO TAMAYO.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 15.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, A 11 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

698.- 9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GUILLERMO PORRAS GARCÍA, APODERADO DE BANCO AUTOFIN MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 141, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 567/2023.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACIÓN, QUE POR INSTRUCCIONES DE “ERE”, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO “INDECO SANTA CLARA”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 39, MANZANA 12, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 40.
AL SUR: 18.00 M CON LOTE 38.
AL ORIENTE: 7.00 M CON RUFINO TAMAYO.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 11.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

699.- 9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. TORRES GONZALEZ ROBERTO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 345, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1271/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA, No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDIAN LA SECCION VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA 614, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL SE: EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA.

AL NE: EN 22.54 METROS CON LOTE 3.

AL SO: EN 26.28 METROS CON LOTE 5.

AL N: EN 7.94 METROS CON DONACION MANZANA 652.

SUPERFICIE DE: 170.87 M2.

Y en atención a ello se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

26-B1.-9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE JULIO DE 2023.

EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, EL C. FRANCISCO JAVIER CANDIANI BRENES, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE ALBACEA A BIENES DE FRANCISCO CANDIANI ZAMORA, TAMBIEN CONOCIDO COMO FRANCISCO ROMAN CANDIANI ZAMORA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 212, DEL VOLUMEN 120, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 26 DE SEPTIEMBRE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO FRACCION ZAHUATLÁN O PARTE OCCIDENTAL DEL CERRO ZAHUATLAN, UBICADO DENTRO DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, EN VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N.15.00 METROS; E:10.02 METROS; S: 15.00 METROS; W: 10.00 METROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

240-A1.-9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 94 DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003260**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 404, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 17,803 DEL VOLUMEN 353, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO ARRIETA JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) FUSION DE LOS LOTES VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS**, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ”, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DEL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) LA PROTOCOLIZACION DE SUBDIVISIÓN** DEL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ”, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DEL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**C) LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO, EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO** Y QUE OTORGAN DE UNA PARTE “BANCA CONFA”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, ANTES “BANCO DE INDUSTRIA Y COMERCIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO LUIS JIMÉNEZ JARDON, COMO FIDUCIARIO EN LO SUCESIVO LA TRASMITENTE Y POR INSTRUCCIONES Y COMPARECENCIA DE “CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEVIN ABEITMAN, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA O FIDEICOMISARIA Y POR OTRA COMO COMPRADORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “ADMINISTRADORA SOAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON SOBERON SALGUEIRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ---**D) CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONSTRUCCIONES**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA “PARQUE INDUSTRIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “ADMINISTRADORA SOAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON SOBERON SALGUEIRO, **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, AL NORTE EN CINCUENTA METROS, CON LOTE “A”, AL SUR: EN CINCUENTA METROS, CON AVENIDA DE LA LUZ, AL ORIENTE: EN CIENTO TRECE METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS, CON LOTE VEINTE, AL PONIENTE: EN CIENTO TRECE METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS, CON LOTE “B”. EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

767.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 94 DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO 003264, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 403, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 17,803 DEL VOLUMEN 353, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO ARRIETA JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) FUSION DE LOS LOTES VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS**, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DEL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) LA PROTOCOLIZACION DE SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS**, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DEL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**C) LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO, EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO** Y QUE OTORGAN DE UNA PARTE "BANCA CONFIA", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, ANTE "BANCO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO LUIS JIMÉNEZ JARDON, COMO FIDUCIARIO EN LO SUCESIVO LA TRASMITENTE Y POR INSTRUCCIONES Y COMPARENCIA DE "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEVIN ABEITMAN, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA O FIDEICOMISARIA Y POR OTRA COMO COMPRADORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ADMINISTRADORA SOAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON SOBERON SALGUEIRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. --- **D) CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONSTRUCCIONES**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA "PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ADMINISTRADORA SOAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON SOBERON SALGUEIRO, **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, AL NORTE EN CINCUENTA METROS, CON LOTE "A", AL SUR: EN CINCUENTA METROS, CON AVENIDA DE LA LUZ, AL ORIENTE EN CIENTO TRECE METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS, CON LOTE "C", AL PONIENTE: EN CIENTO TRECE METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS, CON LOTE VEINTICUATRO. EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

768.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA CRISTINA GOMORA BERMUDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 435/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 44, MANZANA 247, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN. MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 45.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 43.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 28.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE DE LOS ARCES.

SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

786.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA MTRA. EN DERECHO GLORIA GARCIA ACOSTA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE IMEVIS ECATEPEC, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1209/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 30, MANZANA 206, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 29.

AL SUR: 15.00 MTS. CON BOULEVARD TEOCALI.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 60.

AL PONIENTE: 7.95 MTS. CON CALLE XICOTENCATL.

SUPERFICIE DE: 119.65 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

789.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA MTRA. EN DERECHO GLORIA GARCIA ACOSTA, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE ECATEPEC, DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1211/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 60, MANZANA 206, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 59.

AL SUR: 15.00 MTS. CON BOULEVARD TEOCALI.

AL ORIENTE: 8.05 MTS. CON CALLE MOCTEZUMA.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 30.

SUPERFICIE DE: 120.35 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

790.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de junio de 2023.

Que en fecha 28 de junio de 2023, **EL LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 89 DE LA CIUDAD DE MEXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 579, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como una fracción de terreno, en el pueblo de Santa Cruz del Monte, perteneciente al Distrito de Tlalnepantla, ubicado en el **Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México**; - - - con superficie: 224 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 14.00 metros con calle; - - - **AL SUR:** en 14.00 metros con propiedad del cual se disgreco; - - - **AL ORIENTE:** en 16.00 metros con propiedad del Licenciado Guillermo Romo; - - - **AL PONIENTE:** en 16.00 metros también con propiedad de la parte que transmitió la propiedad. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

283-A1.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. BERTHA GONZALEZ PIÑA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1144/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 16, MANZANA 633, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 15.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 43.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CITLALTEPETL.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

313-A1.- 17, 22 y 25 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de junio de 2023.

Que en fecha 26 de junio de 2023, **LA C. ALICIA FUENTES LAREDO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 407, Volumen 62, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 03, manzana 02 de la Colonia “Independencia”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México; - - - con superficie: 200 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con lote 04 de la misma manzana; - - - **AL SUR:** en 20.00 metros con lote 02 de la misma manzana; - - - **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle 05; - - - **AL PONIENTE:** en 10.00 metros, con calle 06. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

321-A1.-17, 22 y 25 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JOSE LUIS GARCIA TAVERA**, MISMO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1989, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR SR. NELSON GONZALEZ BUITRON Y POR OTRA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE COMPRADOR SEÑORA CLARA MONTERO ALBA; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002125**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 381, VOLUMEN 122, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1983**, RESPECTO DEL ACTA NÚMERO 9733 DEL VOLUMEN XII-E DE FECHA 09 DE JULIO DE 1982, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIAD BENJAMIN NAARRO GINTHER, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR NELSON GONZALEZ BUITRON QUIENES PARA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE VIENEN A CONSIGNAR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE NÚMERO 11 ONCE, DE LA MANZANA LXX SETENTA, DEL DISTRITO H-32, COMPRENDIDO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; asimismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE TOTAL: 201.88; AL NORESTE: EN 25.19 M CON LOTE 12; AL NOROESTE: EN 8.06 M CON CALLE MIRA LUNA; AL SURESTE: EN 8.07 METROS CON LOTE 39; AL SUROESTE: EN 25.28 M CON LOTE 10. EN ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

38-B1.-17, 22 y 25 agosto.